

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2022/2679 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, con fecha 6 de junio, ha dictado la Resolución nº 2022-443, cuya parte de interés dice lo siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

VISTO el expediente instruido para la autorización de matrimonio civil entre don Francisco José Uceda Medina y doña María Sánchez Ruiz..

RESULTANDO: Que por Resolución de esta Alcaldía nº 441/2022, de 6 de junio, se fijó para el próximo día 6 de agosto, sábado, a las 13'00 horas, la ceremonia del citado matrimonio civil en una dependencia debidamente habilitada para este fin.

CONSIDERANDO: Que por motivos de agenda, esta Alcaldía se ve imposibilitada para realizar la celebración del citado matrimonio.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la directriz cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

He resuelto:

1º Delegar en doña Sonia I. Serrano Rivera, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del matrimonio civil entre don Francisco J. Uceda Medina y doña María Sánchez Ruiz, que tendrá lugar el próximo día 6 de agosto, sábado, a las 13'00 horas, en el lugar designado por los promotores, debidamente habilitado para este fin.

2º Notifíquese a la interesada y dése cuenta al Pleno.

Dado en Villanueva del Arzobispo, a la fecha de la firma, ante mí, el Secretario Accidental,

que doy fe”.

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 7 de junio de 2022.- El Alcalde, GABRIEL FAJARDO PATÓN.